



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. No. 20 ALC. N°83/21 INF. 13. COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 01 de marzo de 2021  
**H.C.M. Alc. N° 83/21**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. De Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual N° 20 de 01 de marzo de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 13/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

### **PLIEGO INTERPELATORIO** **EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 11/21**

Conforme establece el Art. 161 de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, al no dar conformidad en el verificativo de la Petición de Informe Oral. 11/2021, el Pleno del Concejo Municipal determinó Interpelar a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, el día miércoles 10 de marzo de 2021 a horas 10:45, recordando que las respuestas deben ingresar al Concejo Municipal mínimamente 24 horas antes al verificativo de la interpelación, solicitando además se arrime documentación de respaldo, útil y pertinente, que deberá ser coordinada con todas las unidades involucradas según sus competencias; en atención al siguiente detalle:

1. En la Petición de Informe Oral N° 11/21, el Ejecutivo Municipal informa que prescindió de los servicios de dos (2) funcionarios municipales y seis (6) fueron remitidos a la Autoridad Sumariante. Informe su autoridad cómo es posible prescindir de los servicios de personas que no mantienen una relación contractual con el GAMS?
2. En el verificativo de la Petición de Informe Oral N° 11/2021, el Ejecutivo Municipal informa que los funcionarios Hetzon Serrano Moscoso y Jorge Antonio Rodríguez Arriola estaban en proceso de contratación de sus servicios. Informe su autoridad por qué motivo o razón se encontraba personal no contratado prestando servicios en el G.A.M.S.
3. En el verificativo de la Petición de Informe Oral N° 11/2021, el Ejecutivo Municipal informa que el Sr. Jorge Antonio Rodríguez Arriola estaba en proceso de contratación y en la documentación remitida informa que el Sr. Rodríguez Arriola tuviera un contrato de continuidad. Así mismo, informan que remitieron antecedentes de (8) funcionarios ante la Autoridad Sumariante y no así de (5) como se indica en la documentación remitida en la respuesta de la pregunta N° 4. Informe su autoridad:
  - a) ¿Cuál es la situación legal del Sr. Jorge Antonio Rodríguez Arriola?
  - b) ¿Cuál es el estado del proceso instaurado por la Autoridad Sumariante en contra de los funcionarios que estuvieron consumiendo bebidas alcohólicas en instalaciones del Polideportivo de Garcilazo?
4. En el verificativo de la Petición de Informe Oral N° 11/2021, el Ejecutivo Municipal informa que no se pudo obtener las grabaciones de las cámaras de vigilancia al ser el Polideportivo de Garcilazo de dependencia directa del Ministerio de Salud y Deportes. Informe su autoridad: ¿Qué acciones ha realizado para obtener las grabaciones solicitadas en la PIO 11/2021?





# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. No. 20 ALC. N°83/21 INF. 13. COM. MEDIO AMBIENTE | 2

5. En el verificativo de la Petición de Informe Oral N° 11/2021, el Ejecutivo Municipal informa que el Chofer de la Camioneta Blanca con registro U-60 del GAMS, dejó la misma en la Dirección Municipal de Salud a horas 13:45. Sin embargo por denuncias presentadas se ha tomado conocimiento que el Sr. Jhonny Flores Maras, chofer de la camioneta con código U-60, presuntamente estaba recogiendo al personal que se encontraba en estado de ebriedad en fecha 4 de febrero de 2021. Así mismo, se evidencia que tanto el parte Diario de Equipo Pesado como la Planilla de Control de Vehículos de la Portería de Maestranza, se encuentran con borrones y sobre escrituras. Remita su autoridad, lo siguiente:
- Grabación de las cámaras de seguridad que están instaladas en la Maestranza Municipal del G.A.M.S. de fecha 4 de febrero de 2021
  - Parte Diario de Equipo Pesado y Liviano N° 8323 en Original
  - Planilla de Control de Vehículos de Portería de Maestranza de fecha 4 de febrero de 2021, en original.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**